

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016.**

**Asistentes:**

Por Gerencia:

María del Carmen Caba Pérez  
José Luis Alonso Molina  
Manuel Angel Guzmán Soria  
Inmaculada Sánchez Zafra (Secret.)

Por JP\_PAS:

Luis Gálvez Os (Presidente)  
Antonio Jesús Salmerón Gil (Secret.)  
Adela Antequera Puertas  
Juan José Tarifa Martín  
María Elena Rodríguez Auñón  
Juan Francisco Martínez Camacho  
Juan Antonio Membrives del Pino  
María Piedad Calderón Rodríguez  
José Trinidad García Sánchez

Delegados Sindicales:

Jesús Soto López (CGT)

Siendo las 13:30 horas del día 10 de mayo de 2016, en la Sala de Reuniones del edificio de Gobierno se reúnen las personas que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del día de la convocatoria:

1. Acuerdo, si procede, del Plan Tarde.

**1. Aprobación, si procede, del Plan Tarde.**

Se aprueba el Plan Tarde que se adjunta al acta

**2. Ruego y preguntas**

- ✓ Gerencia informa que la vacante producida en el puesto de Jefe de Negociado de Consejo Social, de libre designación, se va a convocar.
- ✓ Gerencia informa que está pendiente de llevar a una persona a correos y la JP le pide que cumpla el Reglamento para la provisión del puesto.
- ✓ JP, recuerda que se ha de negociar el temario de la convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa y Gerencia les pide los nombres para el tribunal.
- ✓ La JP pide que salga de nuevo el concursillo la plaza de Administrador de Procesos de PDI, Servicio de RRHH, ya que la situación de la plaza ha cambiado al pasar de resultas a vacante. La Gerencia responde que no se va a convocar un nuevo concursillo ya que no es la práctica que se ha venido usando tradicionalmente, y además lo considera innecesario.
- ✓ Gerencia informa que la paga extra se cobrará en julio o agosto siempre que la JJAA lo autorice.
- ✓ LA JP de Personal pide que para el personal que se quiera acreditar el conocimiento de idioma por Cambridge o TOEIC se sufrague por la Gerencia, esta responde que sólo sufraga el examen del Centro de Lenguas de la UAL.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión dando las gracias por la asistencia de todos/as

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=miMzOFU7NYznrn/DfbzMA==>

FIRMADO POR

LUIS GALVEZ OS

FECHA

16/12/2016

MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

miMzOFU7NYznrn/DfbzMA==

PÁGINA

1/1



miMzOFU7NYznrn/DfbzMA==

## Acuerdo Gerencia & Junta de Personal. Plan Tarde

**Fecha: 10/05/2016**

Tal y como aparece en los compromisos del programa de gobierno del actual Rector, y así queda recogido en la **acción 8.18 del Plan de Gobierno 2016**:

*“Acordar con la Junta de Personal un Plan Especial para la mejora de las condiciones laborales del personal de turno de tarde. El objetivo es que el plan permita conciliar la vida familiar mediante la racionalización de horarios.”*

En sintonía con la racionalización y la eficacia de los recursos se pretende también conseguir reducir el consumo energético reduciendo el horario de apertura de los edificios, como ya tuvimos ocasión de experimentar hace pocos años con las medidas adoptadas en 2012 en el denominado “Plan de Eficiencia”.

Además hay que añadir la actual situación que existe en el turno de tarde donde el número de efectivos ha venido menguando estos últimos años. Este hecho marca una clara tendencia de preferencia del turno de mañana frente al turno de tarde. En aras de hacer más atractivo el turno de tarde y tratar de equilibrar esa tendencia se hace necesario tomar medidas.

Por estos motivos se pretende reducir la jornada laboral del turno de tarde y en el presente acuerdo se recogen las condiciones de trabajo de dicho turno.

Reunida la Gerencia y la Junta de Personal en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2016 acuerdan:

- 1) Reducir la jornada laboral del turno de tarde en una hora de trabajo, siendo el horario de referencia de 15:00 a 21:00 horas.
- 2) El control horario se realizará cada jornada sobre un total de seis horas de trabajo.
- 3) Esta hora de tiempo no trabajado se añade a la bolsa de horas ya existente a disposición de la Gerencia y que se alimenta con los días vacacionales correspondientes a Semana Santa, Navidad así como las horas no trabajadas en el horario reducido de verano.
- 4) Esta hora se suma a la exención existente en toda la plantilla de media hora en la modalidad de “trabajo no presencial”.
- 5) El uso de la bolsa está regulado en nuestro actual Reglamento de Permisos, Vacaciones y Licencias.
- 6) En el periodo de horario reducido de verano esta reducción no será de aplicación.
- 7) Los trabajadores en el turno de tarde se comprometen a garantizar el Servicio en aquellos casos que este se haya de prestar más allá de las 21:00 horas. En estos casos, y de cara a mantener el saldo equilibrado, se podrá usar la jornadas flexible establecida en nuestro Reglamento de Horarios, Permisos y Licencias.

- 8) El presente acuerdo tendrá la consideración de experiencia piloto hasta el 31/12/2016 y podrá ser prorrogable por otros tres meses. En este periodo la Gerencia podrá unilateralmente suspender el acuerdo volviendo al régimen actual siempre y cuando no sea posible garantizar el servicio con la reducción horaria planteada.
- 9) El inicio de este acuerdo será a partir del 1 de junio de 2016.
- 10) Una vez finalizado este periodo se volverá a reunir la Gerencia y la Junta de Personal para evaluar esta experiencia y determinar las condiciones de un nuevo acuerdo con carácter de permanencia